

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Lo informado por correo electrónico por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA y la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, informando la inscripción de la medida cautelar, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 3 de noviembre DE 2020, se notifica
a las partes el proveído anterior por
anotación en Estado No. 121



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



Bucaramanga,

CDMB.0009630

2020OCT22AM10:47

Señor:
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga**DEMANDANTE:** D&J ASOCIADOS S.A.S.**DEMANDADO:** POSTAL COLOMBIA S.A.S.**RADICADO:** 680014003017-2020-00402-00
Palacio de Justicia Oficina 206
Bucaramanga, Santander**ASUNTO:** Respuesta Oficio No. 1622 de fecha 09/10/2020, radicado CDMB N° 11582 del 20/10/2020

Teniendo en cuenta el Oficio N°. 1622 del 09/10/2020 expedido por Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga – Santander y con radicado CDMB N° 11582 de fecha 20/10/2020, me permito comunicar que una vez revisados los archivos y el sistema de información corporativo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, la Empresa **POSTAL COLOMBIA S.A.S.**, con Nit No. 901.208.425-1, a la fecha se encuentra vinculado a nuestra Entidad mediante contrato de Arrendamiento No. 12665.

De acuerdo a lo mencionado en el auto de fecha 09/10/2020 emanado por su despacho, nuestra Entidad procederá a dar cumplimiento con la orden de embargo igualmente se efectuara el depósito judicial a la cuenta bancaria No. 680012041017 del Banco Agrario.

Cordialmente,


LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto:	Claudia Milena Pinzón Lozano	Contralista - Tesorera	
Revisó:	Jenny Carolina Sánchez Martínez	Coordinador Tesorería	
Revisó:	Miguel Alfonso Delgado Jiménez	Abogado SAP	
Oficina Responsable:	Subdirección Administrativa y Financiera	Subdirector SAP	





JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Commutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nº. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camarairecta.com

CE0070552020

CR0043762020

29/10/2020 10:20:00 a. m.

Señores
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia
j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
REF: OFICIO No. 1620
RAD: 680014003017-2020-00402-00
DDE: D&J ASOCIADOS S.A.S
DDO: POSTAL COLOMBIA S.A.S

Respetados Señores:

Por medio de la presente les informamos, que el oficio de la referencia fue inscrito el 23/10/2020 en el registro mercantil que se lleva en esta cámara de comercio, bajo el número 41608 del Libro VIII de las medidas cautelares y demandas civiles.

Cordialmente,

CARLOS A. MANOSALVA PUERTO
Abogado RUP – UEN Registro y Redes Empresariales

Anexo: Certificado de POSTAL COLOMBIA S.A.S. (3 folios útiles)

Matrícula: 411807
Liquidación No. 9612209

Carlos M.
Reg- 001
Gg-1

